



**MISIÓN PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016 (212) 689-7215, FAX (212) 689-9073

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA EN EL  
DEBATE DEL TEMA 65: "DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS."  
69 AGNU – TERCERA COMISIÓN**

**Nueva York, 20 de octubre de 2014**

---

Sra. Presidenta:

La adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas constituyó una victoria histórica en la lucha de estos pueblos para lograr el reconocimiento de sus derechos ancestrales.

En el marco del Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas, se han obtenido resultados en la búsqueda de una solución a los problemas que enfrentan los pueblos indígenas. Sin embargo, a solo meses de la culminación de este período se impone hacer esfuerzos adicionales para cumplir los cinco objetivos en los que se enmarcan las actividades de este Segundo Decenio. Estas actividades deberán estar enmarcadas en la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas.

Urge que la comunidad internacional reconozca efectivamente la igualdad y el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el mundo, así como su derecho a mantener sus propias instituciones, culturas y tradiciones espirituales, sin que sufran por motivos de racismo y discriminación.

Sra. Presidenta,

Aunque se han logrado positivos adelantos en el establecimiento de normas de derechos humanos para los pueblos indígenas, que constituyen más del 5% de la población mundial, estos siguen enfrentando graves violaciones cotidianas de esos derechos. La violencia, la marginación, el despojo de sus tierras, la expulsión o reubicación forzada, la negación de sus derechos a la tierra, entre otros, son una realidad lamentable para las comunidades indígenas en muchas partes del mundo.

Cuba reafirma que todas las culturas tienen el derecho de realización plena como todos los pueblos a preservar las prácticas tradicionales inherentes a su identidad. Es en este sentido que reafirmamos el derecho de los pueblos indígenas andinos a disfrutar plenamente sus derechos tradicionales y milenarios, incluidos, entre ellos, el masticado de la hoja de coca. Reafirmamos nuestro apoyo al derecho del Estado Plurinacional de Bolivia a defender y proteger esta tradición de su pueblo.

Sra. Presidenta,

Cuba apoyó la adopción de la resolución 65/198 en la cual la Asamblea General decidió organizar una reunión de Alto Nivel, la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas. En consecuencia apoyamos y acogemos con beneplácito el documento resultante de dicha conferencia, cual junto a la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, deben servir de instrumento en la defensa del derecho de estos pueblos a la libre determinación, y a elegir libremente su condición política y alcanzar su desarrollo económico, social y cultural.

Igualmente deseamos reafirmar la Declaración de La Habana aprobada por la CELAC durante la Segunda Cumbre de la Comunidad celebrada en enero de este año, en la que nuestros países reconocieron las contribuciones de los pueblos indígenas como aportes significativos al planeta. El texto reiteró además la necesidad de tomar medidas para proteger los derechos sobre los conocimientos tradicionales y ancestrales de pueblos indígenas, tribales y comunidades locales y por evitar que dichos conocimientos sean vulnerados por parte de terceros, a través de registros que no reconozcan su titularidad. Abogamos por la promoción de la participación justa y equitativa de los pueblos indígenas en los beneficios que se deriven de la utilización de sus conocimientos.

Cuba continuará apoyando, como siempre, los justos reclamos de los pueblos indígenas por la materialización efectiva de sus derechos y el libre ejercicio de los mismos.

Muchas gracias.